



**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
SUAREZ TOLIMA
NIT.890705465-7**



**RESOLUCIÓN No. 024
(NOVIEMBRE 20 DEL 2025)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° RE- 011-2025 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**

El Directivo de **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 Y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA** debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 20 de Noviembre de 2025 se inicia el proceso de convocatoria pública para contratar la adquisición de una póliza global todo riesgo daños materiales valor asegurado \$233.623.341, póliza de responsabilidad civil extracontractual valor asegurado \$50.000.000 y póliza de manejo amparando los cargos de rector y auxiliar administrativo grado 10° con funciones de pagador valor asegurado \$10.000.000 con una vigencia de 365 días, necesario en la institución educativa.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA**, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. RE- 011-2025 para contratar la adquisición de una póliza global todo riesgo daños materiales valor asegurado



**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA
SUAREZ TOLIMA
NIT.890705465-7**



\$233.623.341, póliza de responsabilidad civil extracontractual valor asegurado \$50.000.000 y póliza de manejo amparando los cargos de rector y auxiliar administrativo grado 10° con funciones de pagador valor asegurado \$10.000.000 con una vigencia de 365 días, necesario en la institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 042 Código; 2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing. Sub cuenta: Seguros.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-011-2025, que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA.**

ARTÍCULO CUARTO: El comité estará integrado por:

JEIMMY ELIZABETH SUAREZ TASAMA
C.C. 1024538554

SOLEDAD ATEHORTÚA RODRÍGUEZ
C.C. 20621220

MARTHA LENYS OCHOA AGUIRRE
C.C. 39560231

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Suarez - Tolima, a los Veinte (20) del mes de Noviembre de 2025.

ISABEL CRISTINA ORTEGON GUZMAN
RECTORA - ORDENADORA DEL GASTO
ORIGINAL FIRMADO